CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 JUL 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:32 AM

Moción de Orden del Día N° 7132

CONGRESO
REPÚBLICA

ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE SALUDO

AL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEI) CON MOTIVO DE CELEBRARSE SUS 50 AÑOS DE CREACIÓN

El Congresista de la República **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario SOMOS PERÚ, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO

Que, en el año de 1972 mediante el Decreto Ley n. ° 19326, Ley General de Educación, recogió por primera vez la experiencia de los Wawa Wasis — Wawa Uta, y en el literal b) en su artículo 81°, reconoció que la educación inicial se podría realizar mediante los llamados "Programas desescolarizados", los cuales se dirigirían a los niños que no son atendidos en los centros de Educación Inicial del Núcleo Educativa Comunal.

Que, el 17 de julio de 1973 se creó formalmente los primeros Programas No Escolarizados de Educación Inicial (Pronoei) y se estableció la impartición de la educación inicial no escolarizada, en comunidades en zonas rurales denominadas también urbano marginales.

Que, el artículo 33° de la Ley n. ° 23384, Ley General de Educación, promulgada en 1982, mantuvo dentro del sistema educativo la educación no escolarizada a nivel inicial.

Que, la Ley General de Educación, Ley n. ° 28004, vigente desde el 2003, así como su Reglamento, el Decreto Supremo n. ° 011-2012-ED, contiene en su artículo 36° que la educación inicial se desarrolla de forma no escolarizada, mientras que el artículo 56° de su Reglamento estipula la forma en la cual se desarrolla este tipo de programas, estableciendo tres modalidades, en la educación de los niños entre los cero a los cinco años de edad.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un afectuoso saludo a los Programas No Escolarizados De Educación Inicial (Pronoei) de todo el país, que el 17 de julio cumplen 50 años de creación promoviendo una formación educativa de calidad en la población infantil. Teniendo como fundamento el aprendizaje en proyectos innovadores e integrados a través del emprendimiento, el trabajo y el desarrollo social. Liderando una gestión pedagógica, administrativa e institucional sobresaliente en favor de la nación.

SEGUNDO. – Transmitir la presente Moción de Saludo a los coordinadores y promotores de Pronoei, por su labor profesional y compromiso con su quehacer pedagógico y cumpliendo en forma eficaz el proceso de aprendizaje de los estudiantes; e impartir valores y principios que contribuyen al desarrollo del Perú.

Lima, 10 de julio de 2023

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 707, Lima – Perú